

CONCURSO POR APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN PROGRAMADA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN CENTROS Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA 2019

Con fundamento en el artículo 82, numerales I y IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; el numeral 8.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas; el Contrato de Fideicomiso para la Constitución y Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud"; las Reglas de Operación y el Manual de Operación y Funcionamiento del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud", y el acuerdo CTFIS/1ORD/004/2019 del Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud, la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud y de la Coordinación de Investigación en Salud (CIS)

CONVOCA

a los Directores, Jefes, Encargados o Responsables de Centros de Investigación Biomédica y Unidades de Investigación ubicados en cualquier parte de la República, así como del Centro de Instrumentos, Bioterio y Herbario Médico ubicados en el Centro Médico Nacional Siglo XXI (CMN SXXI), para concursar por la obtención de financiamiento para ejecución de trabajos de **adecuación programada de espacios físicos (remodelaciones menores, mantenimiento y conservación) y de instalaciones específicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, climatización, etc.)** que coadyuven al desarrollo óptimo y seguro de las actividades de investigación institucional. El monto a repartir en esta convocatoria es de \$ 8'802,685 pesos.

BASES GENERALES

1. Ser Director, Jefe, Encargado o Responsable de Centro de investigación, Unidad de investigación, Centro de Instrumentos, Bioterio o Herbario, dependientes de la CIS.
2. Las solicitudes deben estar dirigidas a la adecuación programada de espacios que incluyan remodelaciones menores, mantenimiento y conservación de áreas institucionales y de instalaciones específicas en materia eléctrica, hidráulica sanitaria, climatización y de cualquier otra índole que afecte al eficiente desarrollo de la investigación.



Hoja 1 de 4



2019  
EMILIANO ZAPATA

## REQUISITOS ESPECÍFICOS

Las solicitudes serán recibidas en la oficina del Programa de Adecuaciones a la Infraestructura de Investigación con la Arq. María del Pilar Villafán Alejos, ubicada en el Bloque B, 4to Piso, Anexo a la Unidad de Congresos del CMN SXXI, en un horario de 8:00 a 16:00 horas. Las solicitudes deberán ser por escrito y dirigidas al Coordinador de Investigación en Salud, con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación, y deberán cumplir estrictamente con los siguientes requisitos específicos.

Las solicitudes deberán contener:

- a) La denominación completa y sin abreviaturas de la unidad operativa institucional y el nombre del responsable autorizado.
- b) La adecuación propuesta, descrita con suficiente detalle.
- c) Oficio del área responsable de infraestructura, ya sea la Dirección Administrativa de la Unidad Médica o el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación, que señale: 1) que la adecuación es factible y que está de acuerdo con su realización, 2) el costo aproximado de la obra, y 3) que no cuenta con presupuesto para realizar la adecuación solicitada.
- d) La descripción del beneficio esperado para el desarrollo de las actividades de investigación.
- e) Las situaciones de riesgo que se pretenden prevenir.

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El grupo evaluador estará conformado por los siguientes integrantes:
  - a) Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud o su representante.
  - b) Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos o su representante.
  - c) Titular de la Coordinación de Investigación en Salud o su representante.
  - d) Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria o su representante.
  - e) Titular de la División de Desarrollo de la Investigación.
  - f) Tres investigadores titulares designados por la CIS.
2. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:
  - a) La productividad científica del Centro de Investigación Biomédica o Unidad de Investigación en los últimos 5 años:
    - artículos publicados/investigadores adscritos
    - alumnos de posgrado graduados/investigadores adscritos



- proyectos registrados/investigadores adscritos
- porcentaje de apego a temas prioritarios de investigación
- colaboración con otras unidades/investigadores adscritos
- proyectos relacionados con pacientes de la unidad médica de adscripción o de unidades médicas de la Delegación/investigadores adscritos

b) El beneficio esperado de la adecuación.

c) La factibilidad de lo que se solicita.

d) La viabilidad financiera.

3. Se dará prioridad a las reparaciones necesarias para evitar situaciones de riesgo de cortocircuitos, incendio u otras situaciones de seguridad.
4. El grupo evaluador emitirá sus recomendaciones en sesión presidida por el Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud o su representante y coordinada por el Responsable del Programa de Adecuaciones a la Infraestructura de Investigación.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. La Convocatoria será difundida ampliamente incluyendo su publicación en la página electrónica de la CIS (<http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion>).
2. La recepción de las solicitudes se iniciará a partir de la publicación de la Convocatoria y finalizará el **15 de noviembre de 2019** a las 16:00 horas.
3. El periodo de evaluación será de hasta 20 días hábiles a partir de la fecha de cierre.
4. La publicación de resultados de las solicitudes aceptadas se dará a conocer en la página de la CIS dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores al periodo de evaluación de la Convocatoria.
5. No serán consideradas las solicitudes incompletas o que no reúnan los requisitos de la presente Convocatoria.
6. Los dictámenes serán inapelables.
7. Las situaciones no previstas serán resueltas por el grupo evaluador de esta Convocatoria.

#### ESQUEMA DEL FINANCIAMIENTO

1. El financiamiento se ejecutará a través del Fideicomiso denominado Fondo de Investigación en Salud, de conformidad al presupuesto autorizado en el Programa Anual de Trabajo 2019, establecido en el acuerdo número CTFIS/IORD/004/2019 en la partida 2 "Infraestructura Institucional para la Investigación en Salud" por un monto de \$ 8'802,685 pesos.



Hoja 3 de 4



2019  
EMILIANO ZAPATA

2. El proceso de adjudicación se efectuará preferentemente a través de las unidades compradoras institucionales establecidas para ejecutar esta función.
3. Para garantizar la adquisición de los servicios se podrá formalizar la adjudicación del servicio de conformidad con el numeral 9 del Apéndice 6 del Manual de Operación y Funcionamiento del Fondo de Investigación en Salud.
4. El otorgamiento de los apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Ciudad de México a 23 de octubre de 2019

Atentamente,



**Dr. César Raúl González Bonilla**  
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.